

Existe población adulta con discapacidad que no ha recibido atención educativa.	Articular con la educación no formal y de adultos la formación ocupacional e integración social para la población adulta con discapacidad.	Contar con un currículo de formación vocacional en las instituciones que atienden población con limitaciones. Complementar y especializar 100% la dotación de los centros educativos que atienden escolares con limitaciones.	Especialización de las instituciones en la atención educativa de máximo dos tipos de limitaciones. Premio Mérito a la Integración educativa de escolares con limitaciones. Desarrollo de investigaciones relacionadas con el mejoramiento de la calidad de la educación en las instituciones que atienden estas poblaciones.	Número de programas para sordos sin competencia comunicativa, sordos usuarios de la lengua de señas colombiana y usuarios del castellano, organizados y funcionando.	
	Incrementar los cupos para la población adulta con discapacidad en los establecimientos educativos oficiales de educación formal y no formal para adultos.	Coordinar con los programas existentes el servicio educativo para esta población.	Por lo menos cinco instituciones cualificadas que respondan a las necesidades educativas de la población adulta.	Nivel central de la SED. INCI INSOR CADELÓUGEL CED	

Continúa en la página siguiente

Problemática	Objetivo	Metas	Estrategias	Indicadores	Responsables	Corresponsable
Las instituciones que atienden exclusivamente población con discapacidad no se han transformado según lo establecido en la ley 115 de 1994.	Transformar las prácticas pedagógicas que se llevan a cabo en las instituciones que desarrollan programas de educación exclusiva a población con limitaciones, ajustada a la normatividad.	El 100% de las instituciones oficiales y privadas que a la fecha atienden en forma exclusiva a los escolares con limitaciones adecuadas según lo establecido en la ley 115.	Identificar los escolares con deficiencia cognitiva que pueden recibir educación en programas de integración académica y social e incluirlos en el sistema. Asesorar a las instituciones que desarrollan programas de atención exclusiva a población con limitaciones para que se adecuen. Brindar capacitación oportuna y pertinente a los agentes educadores –familia y docentes– en relación con los criterios a tener en cuenta frente a las opciones educativas de sus hijos-alumnos.	Número de instituciones adecuadas a los requerimientos de la ley 115 y a las políticas de la Secretaría de Educación del Distrito Capital.	Nivel Central de la SED. CADEL ó UGEL Supervisión de Instituciones que atienden exclusiva-mente población con discapacidad o limitaciones.	Ministerio de Educación.

ACCESIBILIDAD

Es el conjunto de condiciones que promueven la integración social, la movilidad, la comunicación y la posibilidad de utilización de todos los recursos y servicios de la comunidad para las personas con limitaciones físicas, mentales y/o sensoriales. Aspectos como señalización, adecuación del espacio público, transporte y medio físico, comunicación y participación son esenciales para garantizar la accesibilidad.

OBJETIVO GENERAL

Ofrecer a la comunidad con alguna discapacidad la posibilidad de acceder al entorno y a las comunidades los soportes y apoyos que requieran según sus necesidades.

Problemática	Objetivo	Metas	Estrategias	Indicadores	Responsables	Corresponsable
SEÑALIZACIÓN No existe señalización adecuada que permita a la población con discapacidad desplazarse con movilidad, libertad y seguridad. Las obras públicas en ejecución no están señalizadas adecuadamente para prevenir la accidentalidad.	Establecer una señalización según características técnicas que garanticen el fácil acceso y orientación de la población con discapacidad al transporte público, edificios públicos y privados, parques, espacios peatonales, recreativos, culturales y servicios en general. Garantizar una señalización apropiada en todas las obras que se construyan en la ciudad.	Implementar una señalización adecuada a todas las discapacidades según normas técnicas nacionales e internacionales en el transporte público, las terminales de transporte y en espacios públicos que permitan a los discapacitados su orientación. El 100% de las obras señalizadas cumplen con el manual del IDU de respeto al ciudadano.	Difusión de las normas técnicas en señalización a las entidades del Distrito responsables de ejecutar y vigilar las obras, a los constructores y a los interventores. Esta norma deberá aparecer en todos los contratos de obras de contratación del estado. Buscar mecanismos para que los constructores privados las conozcan y las cumplan. Implementar el cumplimiento del manual de respeto al ciudadano del IDU.	En Transmilenio porcentaje de paraderos y terminales señalizados. Porcentaje de edificios públicos señalizados. Porcentajes de contratos que el estado ejecuta en el año que cumplen con estas normas. Garantizar el cumplimiento del manual de respeto al ciudadano del IDU en el 100% de las obras.	STT IDCT IDU Transmilenio SED	Veedurías ciudadanas.

Problemática	Objetivo	Metas	Estrategias	Indicadores	Responsables	Corresponsable
MOVILIDAD El desplazamiento y la movilidad de las personas con limitaciones físicas, visuales y auditivas no puede realizarse, ni se ofrece la seguridad requerida por esta población.	Promover la accesibilidad de las personas con limitaciones físicas, visuales y auditivas al transporte público, con garantías adecuadas para su desplazamiento por la ciudad.	Transporte público accesible a las personas con discapacidad y/o con movilidad reducida.	Sistema de estímulos para la adecuación de vehículos de transporte masivo con las características que requieren las personas con limitaciones. Implementar la adecuación progresiva del transporte aéreo y terrestre de acuerdo a las diferentes normas técnicas existentes. Garantizar que las terminales de transporte del Distrito Capital se incluyan entre las adecuaciones que realiza el Ministerio de Transporte según el plan nacional.	Porcentaje de vehículos habilitados. Porcentaje de terminales aéreas y terrestres habilitadas. Porcentaje de Transmilenio accesible.	STT	Veedurías ciudadanas. Ministerio de Transporte.
	Promover la accesibilidad y seguridad necesaria en el espacio público para los desplazamientos de las personas con limitaciones físicas, visuales y auditivas.	Inclusión de las normas sobre accesibilidad en el 100% de los contratos de infraestructura y adecuaciones que las entidades distritales realicen.	Creación de veedurías ciudadanas y mecanismos de verificación y sanción para garantizar el cumplimiento de las normas. Las nuevas construcciones deberán cumplir con las normas técnicas de accesibilidad, internacionales y nacionales.	Porcentaje de cumplimiento de normas. Porcentaje de construcciones nuevas que cumplen con normas. Porcentaje de parques que cumplen las normas.	IDU Entidades distritales.	Veedurías ciudadanas. <i>Continúa</i>

Las universidades no ofrecen a sus estudiantes capacitación en torno a las necesidades de las población con limitación.	Promover en las universidades, especialmente en las facultades de diseño, educación, arquitectura e ingeniería la inclusión en su pénsum de programas sobre accesibilidad al medio físico para personas con o sin discapacidad.	Lograr la participación de las universidades en el trabajo del comité técnico.	Conferencias y seminarios en las universidades de sensibilización en la temática. Trabajar con el Ministerio de Educación para garantizar que en los pénsum universitarios se incluya la temática.	Porcentaje de universidades que incluyen en sus programas la temática.	Universidades ONG MEN SED	Comité técnico
COMUNICACIÓN Las personas con limitaciones necesitan utilizar códigos y lenguajes comunicativos específicos para acceder a los medios de comunicación masivos y para su comunicación con la comunidad.	Lograr que las personas con limitaciones sensoriales tengan accesibilidad a los medios de comunicación.	Los servicios de información en edificios públicos, especialmente museos, escuelas, colegios y universidades tendrán la dotación y adecuación necesaria.	Publicar en Braille las normas de accesibilidad al medio físico y de transporte vigentes para todas las limitaciones físicas, mentales y sensoriales. Promover la formación de interpretes. Promover la presencia de interpretes en las oficinas públicas.	Porcentaje de normas publicadas.	Ministerio de Comunicaciones. SED	Empresas de telecomunicaciones y canales locales de televisión.